



presión del contrabando de cerillas, tósforos y aparatos encendedores, a D. José García Pérez, nombrado por Real orden del Ministerio de Hacienda de fecha 11 del corriente, para que preste sus servicios en esta provincia.

Lo que pongo en conocimiento de las autoridades y corporaciones de esta provincia, para que por las mismas se le faciliten los auxilios que necesite para el mejor desempeño de su cometido.

Soria 25 de Junio de 1923.—El Delegado de Hacienda, Luis Salcedo.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SORIA, 1923  
Circular

Como, a pesar del tiempo transcurrido y de las excitaciones que por esta Presidencia se han dirigido, los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo electoral de los pueblos que a continuación se relacionan, no han remitido, hasta la fecha, las relaciones que previene el art. 84 de la ley, de los electores que sin causa justificada dejaron de emitir su voto en las elecciones de Diputados a Cortes verificadas el 29 de Abril próximo pasado, en los distritos de Agreda, Burgo de Osma y Soria, y no pudiendo consentir por más tiempo tal retraso en el cumplimiento de dicho servicio, he dispuesto prevenir a aquéllos, cumplan inmediatamente el mencionado servicio, evitando a esta Presidencia el empleo de medidas que en otro caso se verá obligada a adoptar contra los morosos.

Soria 23 de Junio de 1923.—El Presidente, J. López Arbizu.

#### Pueblos a que se refiere la circular que antecede.

Agreda, Aldealpozo, Aldehuela de Agreda, Armejún, Borobia, Buimanco, Caravantes, Castejón del Campo, Cigudosa, Collado (El), Deza, Fuentes de Agreda, Fuéntestrún, Ledesma, Matalebreras, San Pedro Manrique, Trévago, Valdegeña, Vea, Vozmediano y Yanguas. Aldea de San Esteban, Berzosa, Boos, Burgo de Osma, Carrascosa de Arriba, Cuevas de Ayllón, Espeja, Herrera, Llodares de Osma, Matanza, Modamio, Montejo de Lleras, Nograles, Osma, Peñalba de San Esteban, Pérera, Recuerda, San Leonardo, Santa María de las Hoyas, Soto de San Esteban, Torralba, Ucer, Vildé, Villanueva de Gormaz y Zayas de Torre.

Aldehuela del Rincón, Arguijo, Ausejo, Buitrago, Cortos, Fuenteán, Fuentelsaz, Gallinero, Herreros, Nódalo, Portelrubio, Rebollar, Rollamienta, San Andrés de Soria, Soria, Sotillo del Rincón y Vinuesa.

Conclusión.

Relación del número de votos obtenidos en cada una de las Secciones que más abajo se expresan, correspondientes a los distritos electorales de Agreda y Almazán, por los candidatos respectivos, en las elecciones de Diputados provinciales verificadas en aquéllas el

10 del actual, según los resúmenes certificados recibidos en esta Junta provincial, y cuyo contenido se publica de conformidad con lo dispuesto en el art. 45 de la ley y 11 del Real decreto de 9 de Septiembre de 1909.

#### Distrito electoral de Agreda.

Sección única de Hinojosa del Campo.	
D. Modesto Huerta Barrera.....	35
Anastasio Vitoria García.....	29
Higinio Ruiz Zalabardo.....	27
Acisclo Fernández Calvo.....	27
Matías Iglesias Jiménez.....	16
Fermín Lacal .....	1

#### Sección única de Valdeprado.

D. Matías Iglesias .....	
Higinio Ruiz.....	55
Acisclo Fernández.....	49
Anastasio Vitoria.....	20
Modesto Huerta.....	12
Omitidos.....	11

#### Distrito electoral de Almazán.

Sección única de Torlengua.	
D. Benito Sanz Marco.....	79
Celso del Olmo Martínez.....	78
Angel Carrillo Redondo.....	79
Felipe las Heras del Campo.....	83
José Martínez de Azagra .....	84
Felix López Pablo.....	82
Angel Carrillo Martínez.....	1
En blanco.....	1
Omitidos.....	14

#### Sección única de Puebla de Eca.

D. Felipe las Heras .....	
Jose Martínez.....	30
Felix Lopez.....	21
Angel Carrillo.....	21
Celso del Olmo.....	14
Omitidos.....	3

#### Sección única de Rioseco.

D. Angel Carrillo.....	
Benito Sanz.....	110
Celso del Olmo.....	109
Felipe las Heras.....	38
Jose Martínez.....	28
Felix Lopez.....	1
Omitidos.....	19

#### Sección única de Chércoles.

D. Felipe las Heras .....	
Jose Martínez.....	51
Felix Lopez.....	51
Angel Carrillo.....	9
Celso del Olmo.....	9
Benito Sanz.....	8
Omitidos.....	1

#### Sección única de Soliedra.

D. Felipe las Heras .....	
Jose Martínez.....	35
Felix Lopez.....	30
Angel Carrillo.....	5
Benito Sanz.....	1
Celso del Olmo.....	1
Omitidos.....	1

#### Sección única de Torreluces.

D. Celso del Olmo .....	
Benito Sanz.....	58
Angel Carrillo.....	29
Felipe las Heras.....	20
Jose Martínez.....	12
Omitidos.....	3

#### Sección única de Valderrodilla.

D. Felipe las Heras .....	
Benito Sanz.....	57
Angel Carrillo.....	23
Felipe las Heras.....	20
Jose Martínez.....	12
Omitidos.....	3

#### Sección única de Valtueña.

D. Felipe las Heras .....	
Jose Martínez.....	30
Angel Carrillo.....	23
Felix Lopez.....	18
Celso del Olmo.....	10
Benito Sanz.....	9
En blanco .....	4

#### Sección única de Velamazán.

	votos.
D. Angel Carrillo.....	78
Celso del Olmo.....	58
Benito Sanz.....	58
Jose Martinez.....	35
Felipe las Heras.....	34
Felix Lopez.....	11
Omitidos.....	2

Soria 11 de Junio de 1923.—El Presidente, J. López Arbizu.

#### Juzgados de primera instancia.

##### BURGO DE OSMA.

D. Julian Soria, Roy, ejerciente Juez de instrucción de este partido,

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias, impuestas en causa contra Luis Viñaras Llorente, sobre hurtó, se sacan a la venta en pública subasta con el 25 por 100 de rebaja en la tasación, los bienes que se describen a continuación; cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el dia veinte de Julio proximo a las doce; previniéndose que no hay titulos de propiedad de los inmuebles que se subastan, y el proveerse de ellos será de cuenta del comprador; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se sacan a la venta, y que para tomar parte en la subasta habrá que depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido precio y exhibir la cédula personal.

Bienes que se subastan, sitos en término de Santa María de las Hoyas.

1. Una suerte de 179 socios de que se compone el predio Aldea, de cabida que le corresponde 25 áreas y seis centiáreas, que linda por Norte colada de la Redonda; Sur, barranco; Este, con cabeceras de varios particulares, y Oeste, camino de Fuentearmegil; valuada en 300 pesetas.

2. Otra en Vallejo la Juana, de cabida 25 áreas y 58 centiáreas, que linda por Norte liego; Sur, cirate; Este y Oeste, liego; en 150 pesetas.

3. Otra en Marjal, de cabida de 10 áreas y 74 centiáreas, que linda Norte herederos de Eusebio Sebastián; Sur, Antolín Otero; Este, liego, y Oeste, Juan Muñoz; en 100 pesetas.

4. Otra en la Bayesta, de cabida de 10 áreas y 74 centiáreas, que linda al Norte liego; Sur, se ignora; Este, Ruperto Viñaras, y Oeste, liego; en 150 pesetas.

Dado en Burgo de Osma á once de Mayo de 1923.—Julian Soria.—D. S. O., Angel Mur.

#### Anuncios particulares.

VACANTE DE MEDICO.—Por segunda vez, y por terminación del contrato, se anuncia vacante la plaza de Médico de esta villa de Alcazar solamente, con la dotación anual 4.500 pesetas, que se pagarán por las iguales entre unos 135 vecinos pudientes de que se compone la misma, y por trimestres vencidos.

Las vías de comunicación mas próximas a ella, son: estación de Vellilla de San Esteban, ferrocarril de M. Z. y A., que dista unos cuatro kilómetros de buen camino, y estación de Langa de Duero en la misma línea, unos seis kilómetros, cuatro de ellos por carretera.

Los Sres. Licenciados que deseen solicitarla, dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en el plazo de 20 días, a contar desde que el presente anuncio aparezca inserto en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo se proveera.

Alcazar 10 de Mayo de 1923.—El Alcalde, Mariano Puentedura.